Dn. Juan Bapta. Peragalo, Dn. Joseph Baldasano
y Dn. Franco. de Riviera la Separazn. de los Señores
Dn. Franco. de Borja y Dn. Martin de Escaño Dijo ra
tifica su Acuerdo por lo perteneciente a que deve Cos
tearse a Expensas de los Caudales Publicos pero aten
diendo a la Expresion echa por el Señor Dn. Franco.
Jacon desde luego se Conviene con ella ofreciendose
los Capitulares que forman este Acuerdo en Exso
nerar al Publico de este Desembolso haciendole de
sus Proprios Caudales a fin de que se verifique
que el motivo de su resolucion en quanto a q. deven
lastarlo los Caudales Publicos, es por hallarle confor
me a Justicia y razon particular desempeño de este
Ayuntamiento, y no con el animo de huir el
estipendio que pudiera resultarles continuan
do con este acto las pruevas que tienen dadas
siempre de su desinteres suplicando como lo
hace al Sor. Dn. Manl. Vallejo mande se faciliten
todos los Documentos que se necesitasen para
la prosecuzn. de este Exped.te que satisfaran
assimismo dhos Señores q. forman acuerdo
e igualmente suplican a dho Señor q. los testi
monios que se diesen en el assumpto sean con
insercion de los acuerdos, Separazs., Protestas
y demas que constase y que mande llevarlo
todo a puro y devido efecto ——
Los Señores Dn. Alfonso de Torres, Dn. Joseph
Collantes, Dn. Joseph Campero, y Dn. Pedro de
Torres dijeron que haviendo considerado pro
prio el assumpto de la Ciudad es muy regu
lar y devido que de sus Caudales se costee
el recurso, y aunque les parese garvosas las
propuestas, y ofertas de los Cavalleros que